



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”



Buenos Aires, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO la Resolución de Consejo Superior N° 368/2021 mediante la cual se aprueban los lineamientos generales para el proceso de adecuación curricular y los plazos previstos de presentación de estos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 368/2021 el Consejo Superior aprobó los lineamientos generales para este proceso de adecuación curricular y la agenda de trabajo para el año 2021.

Que los Consejos de Directores y Directoras han avanzado en documentos borradores, pero requieren tiempo adicional para finalizarlos.

Que es necesario contar con los Diseños Curriculares aprobados por el Consejo Superior y los planes de implementación correspondientes antes de la convocatoria de CONEAU a un nuevo proceso de acreditación.

Que, con posterioridad a la aprobación de los nuevos Diseños Curriculares, se deberá elaborar el correspondiente plan de implementación y transición.

Que, durante el año 2022 se deberá trabajar en la adecuación de las cátedras a los nuevos estándares de acreditación.

Que, la Secretaría Académica del Rectorado elevó la propuesta de reprogramar la agenda de trabajo.

Que, la Comisión de Enseñanza ha analizado la propuesta y propone aprobar la reprogramación propuesta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César MILSTEIN”



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

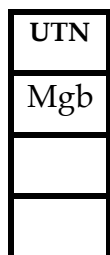
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la reprogramación propuesta para la adecuación de los Diseños curriculares, tal como se explicita en el presente artículo:

1. Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electromecánica: 28 de febrero 2022.
2. Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Industria Automotriz, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería Ferroviaria, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Química: 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 977/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General